1. OBJETIVO

Establecer de manera planificada el diseño curricular como respuesta a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, a partir de las normas y políticas institucionales, el cumplimiento de requisitos legales, para garantizar la formación integral de los estudiantes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con las entradas del diseño, seguido de su elaboración, revisión, verificación y validación, hasta el análisis de los resultados, identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas, con su respectivo plan de mejora y actualización.

3. RESPONSABLE

Consejo Directivo, Rector de Institución Tecnológica, Vicerrector de Institución Tecnológica, Decano de Institución Tecnológica, Coordinadores de Programa, Comités Curriculares, Profesores, Consejo de Facultad, Consejo Académico.

4. DEFINICIONES

4.1. APRENDIZAJE: Proceso gradual que involucra al estudiante; es decir, él también es responsable del mismo, en tanto sujeto activo que participa en la integración de una pedagogía participativa, reflexiva e inclusiva, conducente a la construcción del conocimiento.

4.2. BIENESTAR: Función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y prácticas, así como la cultura institucional que promueven la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades humanas de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral y la construcción de comunidad.

4.3. COMPETENCIAS: Según la UNESCO (1998), se definen las competencias en la educación como el conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.

4.4. COMPONENTES DE FORMACIÓN: Refieren a aquel conjunto de saberes, conocimiento y problemas que debidamente articulados y organizados deben permitirle al educando, comprender los problemas propios del contexto en que va a actuar, así como generar y proponer soluciones y alternativas a las cuestiones que tienen que ver con su campo de cualificación y sus respectivas competencias.

4.5. COMPONENTES FORMATIVOS: Se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

4.6. COMPONENTES DE INTERACCIÓN: Refieren a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y Profesores

para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

4.7. COMPONENTES PEDAGÓGICOS: Refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

4.8. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA DEL PROGRAMA: Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

4.9. CURRÍCULO: Propuesta educativa que pensada a partir de la presencia y el juego de ciertos horizontes e intereses formativos procede a la selección de ciertos elementos culturales (conocimientos, creencias, valores, entre otros), a partir de los cuales busca construir o continuar, tanto una perspectiva de sociedad y de conocimiento, como de sujeto a formar.

4.10. EVALUACIÓN: Proceso que conduce a la autorregulación de las dinámicas institucionales, no solo en el ámbito pedagógico sino también en el ámbito directivo, administrativo, extensionista, entre otros, instaurando en la cotidianidad de las prácticas y procesos educativos, la evaluación como cultura institucional.

4.11. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE: Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Como proceso, exige partir de los saberes previos de los estudiantes, de modo que se puedan ir convirtiendo en conceptos, categorías y teorías. Debe ser, por tanto, continua, integral, formativa y cualitativa. Si bien se hará un seguimiento evaluativo- cualitativo al estudiante durante todo el proceso, este se debe convertir posteriormente en un resultado cuantitativo.

4.12. EVALUACIÓN PROFESORAL: Proceso destinado a fortalecer la competencia pedagógica de los Profesores Iseristas, en un marco de necesidades definido a partir de los resultados de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que la institución promueve para tal fin.

4.13. EXTENSIÓN: Función sustantiva articulada con la formación (docencia), la investigación y el bienestar institucional, que a su vez, es una misional que promueve las relaciones de interacción e integración gracias a la articulación de sus actores internos y externos con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a dar respuesta a las necesidades, problemáticas y expectativas del entorno.

4.14. EVALUACIÓN DEL RAC: Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Como proceso, exige partir de los saberes previos de los estudiantes, de modo que se puedan ir convirtiendo en conceptos, categorías y teorías. Debe ser, por tanto, continua, integral, formativa y cualitativa. Si bien se hará un seguimiento evaluativo- cualitativo al estudiante durante todo el proceso, este se debe convertir posteriormente en un resultado cuantitativo.

4.15. FORMACIÓN: Es entendido como un proceso de humanización conducente al logro de niveles mayores o superiores, y sostenibles, de autonomía, conocimiento y solidaridad, que en el marco de la experiencia escolar son susceptibles de vincular desde las actividades pedagógicas que se privilegien.

4.16. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA: Conjunto complejo de transformaciones y de flujos de comunicación. Su finalidad última es potenciar la concienciación y participación de todos y cada uno de los miembros de la colectividad que lo conforman en la elevación y satisfacción de sus necesidades personales y colectivas.

4.17. GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRAL: Entendida como un enfoque pluralista, holístico, integrativo de los diferentes modelos de gestión que busca la excelencia, al situar al estudiante como norte, faro orientador de la actividad institucional; la institución educativa como un flujo de actividades en torno a las cuales se realiza el trabajo cooperativo, para lograr la plena satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa pues se generan nuevas metodologías de trabajo que facilitan la integración de todos los agentes implicados en el proceso (formar).

4.18. INVESTIGACIÓN: Función misional que se refiere al proceso de gestión, búsqueda, adaptación, transferencia de conocimiento y tecnología para fortalecer el proceso formativo y la generación de alternativas de solución a las necesidades, problemas y expectativas locales y regionales que aportan al desarrollo académico y social.

4.19. LINEAMIENTOS CURRICULARES: Fundamentan la acción pedagógica y didáctica y permiten caracterizar filosófica, psicológica, epistemológica, sociológica y pedagógicamente los procesos de enseñanza – aprendizaje al interior de las disciplinas y las instituciones.

4.20. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: Refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de Profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

4.21. PERSONA EN FORMACIÓN (EDUCANDO): Sujeto activo que participa en su propio proceso formativo, a partir de las interacciones que establece y reconoce en los otros, como interlocutores válidos con la misma dignidad.

4.22. PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE: Una plataforma para la gestión del aprendizaje o LMS se encarga de gestionar el aprendizaje, es donde ocurre la interacción entre estudiantes, docentes y contenidos. Los LMS permiten la gestión de usuarios, roles, cursos, recursos educativos digitales interactivos y actividades de evaluación.

4.23. PRÁCTICAS FORMATIVAS: Las prácticas formativas representadas en el quehacer profesoral, integran los conocimientos pedagógicos, didácticos, metodológicos y evaluativos en función de la apropiación y construcción del conocimiento.

4.24. PROFESOR ISERISTA: Puede ser definido como un trabajador del conocimiento y de la cultura y, por consiguiente, como observa Santos (2001), su ejercicio profesoral se constituye en una práctica social caracterizada por el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje que orientados por una propuesta pedagógica y curricular, genera en su desarrollo prácticas, saberes, valores, creencias y rituales, entre otros asuntos; y de la cual se espera un impacto tanto dentro la formación del sujeto como del desarrollo mismo de la sociedad.

4.25. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es el resultado de una apuesta reflexiva, teórica y conceptual, que guía las funciones sustantivas y la resignificación del saber técnico y tecnológico y su impacto en el desarrollo humano; expresando el sentir y las voces de sus actores a partir de un

proceso activo y deliberativo que vincula el sistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4.26. RECURSOS DIDÁCTICOS: Son concebidos como los instrumentos o elementos utilizados por Profesores y estudiantes para facilitar y hacer más eficaces los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los mismos deben ser estratégicamente seleccionados respondiendo a los principios definidos en el currículo, pero además en correspondencia con los objetivos de formación, los contenidos y la naturaleza de los cursos o asignaturas, tal como lo plantea Blázquez (2002).

4.27. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Hacen parte de un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante cuyos enunciados expresan lo que se espera que un estudiante sea capaz de hacer al terminar un proceso de aprendizaje, éste último puede ser una asignatura o un programa académico.

5. MARCO LEGAL

5.1. Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior.

5.2. Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

5.3. Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

5.4. Resolución 15224 de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del Registro Calificado.

5.5. Resolución 21795 de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el decreto número 1075 de 2015, modificado por el decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del Registro Calificado.

5.6. Acuerdo 010 del 02 de diciembre de 1993 C.D., por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.7. Acuerdo 039 del 09 de diciembre de 1999 C.D., por el cual se derogan los Acuerdos 035 - Estatuto Docente, 020 - Puntos de Actividad Docente, 010 - Instrumentos de Evaluación Docente y se adopta el Estatuto Docente para los Profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona.

5.8. Acuerdo 016 del 15 de noviembre del 2005 C.A., por el cual se crea el Sistema de Investigación y Extensión en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.9. Acuerdo 017 del 15 de noviembre de 2005 C.A., por el cual se establecen políticas de seguimiento de egresados del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.10. Acuerdo 020 del 15 de noviembre de 2005 C.A., por el cual se establecen Políticas de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

5.11. Acuerdo 004 del 29 de febrero de 2012 C.D., por el cual se modifica el Artículo 4° del Acuerdo No 039 del 09 de diciembre de 1999.

5.12. Resolución 204 del 17 de junio de 2013, por el cual se adopta el Manual de Atención y Servicio al Usuario y/o Cliente del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.13. Acuerdo 024 del 23 de octubre de 2013 C.D., por el cual se establecen las Políticas de Propiedad Intelectual del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.14. Acuerdo 005 del 13 de febrero de 2015 C.D., por el cual se modifican los Artículos 10 y 24 del Acuerdo No 039 de 1999 Estatuto Docente.

5.15. Acuerdo 011 del 16 de marzo de 2015 C.A., por el cual se aprueba el modelo instruccional de los programas académicos modalidad distancia.

5.16. Acuerdo 018 del 16 de julio de 2015 C.A., por el cual se reglamenta el sistema de créditos académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.17. Acuerdo 001 del 05 de febrero de 2016 C.D., por el cual se adoptan las políticas de internacionalización del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.18. Acuerdo 015 del 29 de junio de 2016 C.D., por el cual se aprueba el reglamento de Posgrados del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.19. Acuerdo 020 del 22 de septiembre de 2016 C.D., por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 010 de 1993 - Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.20. Acuerdo 031 del 09 de noviembre de 2016 C.D., por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 039 del 9 de diciembre de 1999, mediante el cual se adopta el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.21. Acuerdo 009 del 31 de mayo de 2017 C.D., por el cual se modifica en todas sus partes el Acuerdo 020 del 08 de mayo de 2001, por medio del cual se establece el reglamento interno de la Biblioteca del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.22. Acuerdo 010 del 21 de junio de 2017 C.D., por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.23. Acuerdo 018 del 13 de diciembre de 2017 C.D., por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.24. Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018 C.D., por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.25. Acuerdo 007 del 24 de mayo de 2019 C.D., por la cual se adopta la política de admisión de aspirantes a los programas académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.26. Acuerdo 013 del 28 de agosto de 2019 C.D., por el cual se adopta la política Institucional de Educación Superior inclusiva del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.27. Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2020 CD, por el cual se adopta la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano en el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.28. Acuerdo 005 del 04 de julio de 2020 C.D., por el cual se resignifica el Proyecto Educativo Institucional - PEI - del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.29. Acuerdo 007 del 30 de julio de 2020 C.D., por medio del cual se deroga el estatuto presupuestal dispuesto en el Acuerdo 013 de 2011 y se crea el nuevo estatuto presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

5.30. Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2020 C.D., por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.31. Acuerdo 028 del 05 de noviembre de 2020 C.A., por el cual se adoptan los Lineamientos Curriculares en el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.32. Acuerdo 016 del 02 de diciembre de 2020 C.D., por el cual se adopta la Política de Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

5.33. Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2021 C.D., por el cual se adopta la política estratégica de Talento Humano en el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

6. GENERALIDADES

6.1. El presente procedimiento es aplicable al Diseño Curricular de los Programas Académicos de pregrado y postgrado de la institución, pertenecientes al Sistema de Educación Superior del país y al sistema de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

6.2. Todos los Programas Académicos a ofertar deben cumplir con el Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional o la autorización de la Secretaría de Educación respectiva.

6.3. Cuando se requiere ofertar un Programa Académico nuevo, la Vicerrectoría Académica debe determinar el Plan de Acción para solicitar la autorización interna institucional y su posterior autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional y/o autorización de la Secretaría de Educación respectiva.

6.4. El Diseño Curricular de un Programa Académico debe atender las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Académico y Estudiantil, el Sistema de Créditos Académicos y los Lineamientos Curriculares para los Programas Académicos y sus modalidades que la Institución adopte.

6.5. Todos los seguimientos deben ser controlados y analizados por el Comité Curricular del Programa Académico respectivo y dejar las evidencias de este a través de las actas de sesión.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
GESTIÓN CURRICULAR			

1	**Realizar solicitud de análisis de contexto para desarrollo de nueva oferta académica:** Solicitar el diagnostico el entorno, necesidades y expectativas de las partes interesadas y las oportunidades del medio, para identificar posibles rutas de formación a ofertar por la Institución; priorizadas las necesidades, el Comité Curricular, Coordinador de Programa y el Decano de Institución Tecnológica, deben planificar la Oferta del programa académico.	Comités Curriculares Consejo de Facultad Consejo Académico Vicerrector de Institución Tecnológica Decano de Institución Tecnológica Coordinador de Programa	F-GD-01 Acta de Reunión
2	**Realizar estudio de factibilidad:** Proyectar el estudio de factibilidad, el cual se debe presentar ante el Consejo de Facultad respectivo para su validación y sugerencia al consejo académico, y Directivo Cuando el estudio presentado no es aprobado se debe dar fin al proceso; en caso contrario, se continua con el desarrollo de la siguiente actividad.	Consejo Académico Consejos de Facultad Decano de Institución Tecnológica Secretario (a) General de Institución Tecnológica Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación	F-FOR-03 Estudio de Factibilidad F-GD-01 Acta de Reunión
DISEÑO CURRICULAR			
3	**Solicitar asignación de recursos humanos:** Asignar los recursos humanos necesarios para el Diseño Curricular y construcción de los documentos anexos de Programas Académicos a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y/o Secretaría de Educación respectiva. Ver procedimiento **P-GIAC-01 Creación de Programas**.	Consejo Académico Consejos de Facultad Rector de Institución Tecnológica	F-GD-01 Acta de Reunión

4	**Generar propuesta formativa:** Establecer participativamente la investigación y generación de la propuesta formativa que permita definir los niveles macro, meso y micro curricular, teniendo en cuenta los diferentes contextos, realidades, necesidades y oportunidades del Programa Académico y sus actores, validando los diseños con el sector productivo, social y/o cultural al que corresponda.	Consejo Directivo Consejo Académico Coordinador de Programa Profesores Sector Productivo, Social y/o Cultural Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad	Plan de estudios de programas. F-FOR-12 Matriz de Resultados de Aprendizaje F-FOR-25 Matriz de Armonización Curricular Documentos de Condiciones de calidad de programa Acuerdo de Consejo Directivo Acuerdo de Consejo Académico F-GD-01 Acta de Reunión
5	**Sugerir los documentos de Registro Calificado:** Presentar ante el Consejo de Facultad y el Consejo Académico los documentos requeridos para el trámite del Registro Calificado.	Consejo Directivo Consejo Académico Consejo de Facultad	Acuerdo de Consejo Académico Acuerdo de Consejo Directivo
6	**Socializar Registros Calificados / Permisos de Operación:** Socializar los registros otorgados por parte del Ministerio de Educación Nacional o permiso de funcionamiento del Programa Académico de Educación Superior y ETDH otorgados por la Secretaría de Educación.	Rector de Institución Tecnológica Vicerrector de Institución Tecnológica Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión del Aseguramiento Interno de la Calidad Profesional Universitario adscrito al proceso de Extensión	Comunicación Resolución del Ministerio de Educación Nacional Resolución Secretaría de Educación
7	**Sugerir el Proyecto Educativo del Programa:** Formular el Proyecto Educativo del Programa Académico y la planificación de los cursos, el cual debe ser presentado ante el Consejo Académico para su validación una vez se otorgue resolución de funcionamiento de programas.	Comité Curricular	F-FOR-04 Proyecto Educativo de Programa F-GD-01 Acta de Reunión

DESARROLLO CURRICULAR			
8	**Planificar tiempos de desarrollo:** Planificar los recursos y tiempos para el desarrollo y operación del Programa Académico, siguiendo los lineamientos definidos por la Institución.	Comité Curricular Consejo de Facultad Decano de Institución Tecnológica	F-FOR-08 Plan de Trabajo Anual de Programa Académico
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR			
9	**Realizar seguimiento a actividades:** Realizar el seguimiento de las actividades programadas, a las actividades desarrolladas por el Profesor y a las actividades desarrolladas por los estudiantes.	Comité Curricular Decano de Institución Tecnológica Profesores	Acta de sesión. F-FOR-02 Control de Asistencia a Clases F-FOR-09 Asistencia Asesorías / Tutorías de Estudiantes F-FOR-10 Informe Profesoral por Corte F-FOR-11 Guía Instruccional de Curso F-FOR-13 Informe de Indicadores de Formación. F-BI-09 Reporte de Estudiantes en Riesgo de Deserción
10	**Realizar seguimiento y análisis del Programa:** Realizar los análisis semestrales al desarrollo y ejecución del diseño curricular, competencias y resultados de aprendizaje de Programa Académico.	Decano de Institución Tecnológica Coordinador de Programa Comité Curricular de Programa	F-GD-01 Acta de Reunión F-FOR-13 Informe de Indicadores de Formación F-FOR-06 Microcurrículo Reportes generados de la evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje de programa

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

PEP – Proyecto Educativo del Programa
Plan de Aseguramiento de la Calidad Académica – PIACA
Ficha SACES
Documento de Condiciones de Calidad para el Registro Calificado del Programa Académico

Acuerdo Académico de aprobación del Plan de Estudios
P-GIAC-01 Diseño de Programas de Formación

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
26/02/2021	01	Creación del documento por modificaciones en el Mapa de Procesos Institucional.
11/06/2024	02	Modificación del documento por ajuste de las actividades para la creación y evaluación del Diseño Curricular.
01/08/2024	03	Modificación del documento debido a los ajustes respecto de los lineamientos institucionales vigentes.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró	Aprobó
Nelson Antonio Galvis Jaimes	Mónica Enith Salanueva Abril
Vicerrector de Institución Tecnológica	Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación